

MINISTERIO DE AGRICULTURA	PAGINA	PAGINA
Orden de 13 de junio de 1969 por la que se aprueba el proyecto definitivo para la ampliación de la almazara de Camporredondo, en Chiclana de Segura (Jaén).	12710	12715
Orden de 13 de junio de 1969 por la que se aprueba el proyecto definitivo para la ampliación de la refinería de aceites de la Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén, ubicada en Baeza, para instalar una planta de recuperación de aceites de las tierras grasas residuales y de una planta de desmargarización.	12710	12715
Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Renault», modelo R 86 E.	12710	
MINISTERIO DEL AIRE		
Orden de 22 de julio de 1969 por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a exámenes para el 22 curso de Pilotos de Complemento.	12712	
MINISTERIO DE COMERCIO		
Orden de 13 de junio de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 31 de marzo de 1969 en el recurso contencioso-administrativo número 11.861, interpuesto contra resolución de este Ministerio de 18 de abril de 1963 por «Sucesores de Buenaventura Brutau, Sociedad Anónima».	12714	
Billetes de Banco Extranjeros.—Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 11 al 17 de agosto de 1969, salvo aviso en contrario.	12714	
Instituto Español de Moneda Extranjera. Mercado de Divisas.—Cambios que registrarán durante la semana del 11 al 17 de agosto de 1969, salvo aviso en contrario.	12714	
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO		
Orden de 2 de junio de 1969 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada		
		por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre don Néstor Luján Fernández y la Administración General del Estado.
		Orden de 15 de julio de 1969 por la que se aprueba el Plan de Promoción Turística presentado por la Sociedad «El Cuartón, S. A.», para la urbanización situada en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz, y denominada «El Cuartón».
MINISTERIO DE LA VIVIENDA		
		Orden de 6 de mayo de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Fernández Pérez contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de septiembre de 1966.
		Orden de 10 de junio de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 13 de noviembre de 1968, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.
		Orden de 10 de junio de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 11 de marzo de 1969, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.
		Orden de 10 de junio de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 12 de marzo de 1969, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.
ADMINISTRACION LOCAL		
		Resolución de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso convocado por esta Corporación para proveer la plaza de Taquígrafo Jefe de la misma.
		Resolución del Ayuntamiento de Manresa por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para proveer en propiedad plaza de Jefe de Sección, adscrito a los Servicios de Intervención de Fondos de esta Corporación.

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de julio de 1969 sobre revisión de la clasificación de sectores exportadores a efectos de Carta de Exportador.

Excelentísimos señores:

El Decreto 738/1968, de 24 de marzo, sobre Carta de Exportador, dispone que por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se determinará la extensión de los sectores exportadores partiendo como base de la clasificación arancelaria.

La Orden ministerial de 10 de noviembre de 1966 sobre Carta de Exportador, en su artículo primero, apartado 1.º, establece que el valor total de los sectores establecidos será revisado anualmente; en caso de que las circunstancias de

nuestro comercio de exportación lo aconsejen, los Ministerios de Hacienda y de Comercio podrán modificar la delimitación arancelaria de dichos sectores.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de Comercio, ha tenido a bien disponer:

Los sectores exportadores a que se refiere la Orden ministerial de 10 de noviembre de 1966 sobre Carta de Exportador, quedan establecidos según los apéndices uno y dos adjuntos a esta Orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 17 de julio de 1969.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Comercio.

A P E N D I C E I

CLASIFICACION DE SECTORES DE CARTA DE EXPORTADOR

Denominación	Posición arancelaria	Exportaciones 1967 en 10 ⁶ pesetas	Exportaciones 1968 en 10 ⁶ pesetas
Animales vivos	Capítulo 1	79,2	110,1
Carnes y sus preparados	Capítulo 2, 16.01 a 03	228,9	210,8
Pescados, crustáceos y moluscos y sus desperdicios (excepto bacalao y anchovas)	Capítulo 3 (excepto 03.02-A y Ex-03.02-C, 05.05 y 23.01-B y C)	498,4	596,9

Denominación	Posición arancelaria	Exportaciones 1967 en 10 ⁶ pesetas	Exportaciones 1968 en 10 ⁶ pesetas
Leche, huevos, queso; miel y cera de abejas ...	Capítulo 4. 15.15	86.0	105.5
Despojos no comestibles y otros productos de origen animal	Capítulo 5 (excepto 05.05). 23.01-A	168.5	202.3
Plantas vivas y productos de la floricultura	Capítulo 6	100.8	104.7
Cereales (excepto arroz), productos de la molinería; pajas, alfalfa y otros productos forrajeros (excepto algarroba trepada) y alimentos para animales; preparados de cereales; residuos de las industrias alimenticias	Cap. 10 (exc. 10.06); cap. 11, 12.08 (excepto 12.08-A-1), 12.09, 12.10; cap. 12, 23.02 a 07	3.146.5	3.280.8
Goma garrofin	13.03-C-1	146.3	159.8
Agar-agar	13.03-C-2	261.5	181.5
Arás, otras especias; semillas, otras plantas industriales y medicinales; gomas, resinas y otros extractos vegetales (excepto líquido de pimentón)	09.04-A y C, 09.05 a 09, 09.10-A, C y D; 12.01 a 07, 13.01, 13.02, 13.03-A, 13.03-B (exc. Ex. 13.03-A-4)	170.4	211.9
Materias para trenzar y tallar y otros productos del capítulo 14	Capítulo 14	81.2	87.7
Azúcares y artículos de confitería; derivados del café y cacao; preparados alimenticios diversos	09.01 a 03, cap. 17 (exc. 17.04-B), capítulos 18 y 21	99.0	213.0
Tabaco	Capítulo 24	92.6	158.6
Piritas de hierro sin tostar	25.02	540.5	755.3
Espato fibroso	25.31-A	348.9	329.7
Minerales de hierro	26.01-A	511.8	670.0
Sel	25.01	77.5	84.6
Magnesitas	25.19	30.4	31.6
Otros minerales (excepto combustibles)	Cap. 25 (exc. 25.01 y 02, 25.19 y 25.31-A), cap. 26 (exc. 26.01-A)	301.0	402.4
Combustibles minerales y sus derivados	Capítulo 27	4.980.8	3.817.3
Sales de mercurio	28.28-D, 28.30-A-3, 28.34-A	141.9	100.5
Otros productos químicos inorgánicos	Cap. 28 (exc. 28.05-D, 28.28-D, 28.30-A-3, 28.34-A)	222.6	443.5
Acido tartárico y cremor tartárico	29.16-A-4, Ex. 29.16-A-7	289.1	334.7
Otros productos químicos orgánicos	Cap. 29 (exc. 29.16-A-4 y Ex-29.16-A-7)	871.4	864.6
Productos farmacéuticos	Capítulo 30	223.8	314.9
Abonos potásicos	31.04	280.2	1.089.0
Otros abonos	Cap. 31 (excepto 31.04)	137.1	78.9
Materias curtientes, colorantes y barnices (excluidas materias colorantes procedentes del pimentón)	Cap. 32 (exc. 32.04-A-1)	165.6	199.2
Aceites esenciales	33.01 a 05	256.5	339.0
Productos de perfumería	33.06, 34.01	186.1	290.2
Colofonia	35.08	152.8	200.0
Otros productos químicos y de las industrias conexas	Cap. 34 (exc. 34.01); capítulos 35, 36 y 37; cap. 38 (exc. 38.08)	183.3	283.8
Materias plásticas y sus manufacturas	Capítulo 39	195.7	443.8
Manufacturas de caucho	Capítulo 40	872.5	1.555.8
Prendas de vestir de cuero y piel	42.02, 42.03-C, 42.04-B	273.6	483.2
Artículos de viaje y demás artículos comprendidos en la partida 42.02	42.02	178.4	279.5
Otras manufacturas de cuero y piel	42.01, 42.04 a 06, 42.03 A y B	94.1	110.3
Madera chapeada y contrachapeada	44.15	84.1	236.0
Madera (excepto chapeada y contrachapeada)	44.01 a 44.14, 44.16 a 44.20	194.4	274.7
Cajas de madera, pipería y tonelería	44.21 y 44.22	278.2	469.8
Marquetería y manufacturas diversas de madera	44.23 a 28	251.8	336.7
Manufacturas de corcho natural	45.02, 45.03	321.3	372.1
Corcho aglomerado y sus manufacturas	45.04	348.7	429.6
Manufacturas de espartería y cestería	Capítulo 46	194.4	220.6
Pasta de papel, papel, cartón y sus manufacturas	Capítulos 47 y 48	440.7	813.6
Libros	49.01	2.200.3	2.006.9
Otros productos de artes gráficas	Cap. 49 (exc. 49.01)	369.6	402.0
Hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales continuas	Cap. 50 (exc. 50.01 a 03), cap. 51	180.5	—
Hilados de algodón	55.05, 55.06	497.3	1.114.4
Tejidos de algodón	55.07, 55.08, 55.09	278.7	507.4
Fibras textiles sintéticas y artificiales discontinuas	56.01 a 04	116.2	190.4
Hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales discontinuas	Cap. 56 (exc. 56.01 a 04)	253.2	484.8

Denominación	Posición arancelaria	Exportaciones 1967 en 10 ⁶ pesetas	Exportaciones 1968 en 10 ⁶ pesetas
Hilados y tejidos de lana	Cap. 53 (exc. 53.01 a 05)	68.9	298.8
Hilados y tejidos de otras fibras	Cap. 52, cap. 54 (exc. 54.01 y 02), ca- pítulo 57 (exc. 57.01 a 04)	46.4	65.4
	58.04	171.9	188.2
Terciopelos, panaes, tejidos rizados de oruga	Cap. 58 (exc. 58.04), 60.01	109.9	154.9
Alfombras y tapices; pasamanería; bordados y fieltros	Capítulo 59	80.6	290.4
Guatas, cuerdas, cordelería, tejidos especiales y artículos textiles para usos técnicos	60.01	144.4	135.8
Telas de punto sin cauchutar	60.05	243.2	625.9
Prendas de vestir exteriores de punto	60.02 a 04, 60.06	291.1	324.7
Guantes, medias y ropa interior de punto; ar- tículos de punto elástico cauchutados	61.01	155.7	286.2
Prendas de vestir exteriores de tejidos para hombres	61.02	142.1	165.0
Prendas de vestir exteriores de tejidos para mu- jer, niñas y primera infancia	61.03 a 11	217.3	442.4
Otras prendas de vestir y sus accesorios de te- jidos	62.01	182.9	237.9
Mantas	62.02 a 05, capítulo 63	201.4	272.0
Otros artículos de tejido confeccionados	64.01 a 04, 64.06	2,023.7	4,429.7
Calzado	Capítulos 65, 66 y 67	199.0	184.6
Sombreros, paraguas, bastones, artículos de plu- mas, flores artificiales, pelucas y abanicos ..	68.02 y 03	171.0	242.7
Manufacturas de piedra de talla o de construc- ción; pizarra trabajada y sus manufacturas ..	Capítulo 68 (exc. 68.02 y 03)	171.0	223.5
Manufacturas de yeso, cemento, amianto, mica y materias análogas	Capítulo 69	187.5	273.6
Productos cerámicos	Capítulo 70 (exc. 70.19)	161.1	286.9
Vidrio y sus manufacturas	70.19, capítulo 71	215.7	271.9
Orfebrería, joyería y bisutería	73.02	114.1	220.1
Ferroaleaciones	73.15	96.2	250.1
Aceros aleados y aceros finos al carbón	73.01, 73.03 a 08, 73.09 a 14	239.9	969.5
Productos básicos de hierro y acero (excepto ferroaleaciones y aceros aleados)	73.17 a 20	135.1	350.6
Tubos de fundición de hierro y acero	73.21	109.5	96.7
Estructuras de fundición de hierro y acero	73.22 a 24	171.1	85.6
Depósitos, pipería y otros recipientes de hierro o acero	73.16, 73.25 a 35, 73.37, 73.39 y 73.40 ...	277.1	460.1
Manufacturas diversas de hierro o acero (ex- cepto de uso doméstico)	74.01 a 06	2,312.7	2,932.6
Manufacturas de las industrias básicas del cobre ...	79.01 a 03	231.7	412.3
Productos de las industrias básicas del cinc ...	75.01 a 03, 76.01 a 05, 77.01, 77.02, 77.04, 78.01 a 04, 80.01 a 04 y 81.01 a 04 ...	513.7	563.0
Productos de las industrias básicas de los demás metales comunes no féreos	70.06 a 14, 76.16	499.5	514.7
Manufacturas diversas de aluminio (excepto de uso doméstico)	82.01 a 02	55.3	75.7
Herramientas de mano, agrícolas y sierra de mano	82.03 y 04	177.2	264.1
Herramienta de mano de taller	82.05 a 07	180.3	121.7
Útiles para máquinas herramientas	82.09 a 15	89.1	109.6
Artículos de cuchillería y cubiertos de mesa	83.07	547.5	677.3
Aparatos de alumbrado y artículos de lampis- tería de materias comunes	74.07 a 16, 74.19, 75.04 a 06, 77.03, 78.05, 78.06, 79.04, 79.06, 79.06, 80.05 y 06, cap. 83 (exc. 83.07)	256.0	376.7
Otras manufacturas diversas de metales comu- nes (excepto las de uso doméstico)	84.01 a 05	23.0	64.3
Calderas, generadores y otras máquinas de vapor. Motores de explosión o de combustión interna de émbolo	84.06	275.7	289.0
Otras máquinas motrices; bombas y motobom- bas compresores y motocompresores	84.07, 84.08, 84.10, 84.11	150.1	172.9
Quemadores, hornos, máquinas de frío; calan- drias y laminadoras, aparatos de cambio de temperatura, centrifugadoras y filtros; má- quinas para embotellar y otras envasadoras, básculas, aparatos para proyectar y pulverizar.	84.13, 84.14, 84.15-B, 84.16, 84.17 (ex- cepto D y F), 84.18 a 21, 85.11-A y C.	336.8	348.7
Máquinas y aparatos de elevación, carga y ma- nipulación; maquinaria de obras públicas ...	84.09, 84.22, 84.23, 87.01-B	135.9	318.3
Máquinas y aparatos para la preparación y cul- tivo del suelo	84.24	80.9	203.9
Cosechadoras, tractores y otras máquinas agrico- las	84.25 a 28, 87.01-A	67.1	97.4
Máquinas para la industria alimenticia; maqui- naria para pasta, papel o cartón; máquinas de artes gráficas	84.29 a 35	161.7	269.8
Máquinas de hilar	84.36	328.5	291.4

Denominación	Posición arancelaria	Exportaciones 1967 en 10 ⁶ pesetas	Exportaciones 1968 en 10 ⁶ pesetas
Telares y máquinas para tejer, de todas clases.	84.37-A	1.693,5	2.651,4
Telares especiales	84.37-B a D	251,3	343,3
Otra maquinaria textil; máquinas para calzado, cuero y piel	84.37-E, 84.38, 84.40 (exc. A), 84.42	401,0	212,0
Máquinas de coser de tipo doméstico e industrial.	84.41	68,2	132,3
Convertidores, cajas de fundición, moldes coquillas; laminadoras de metales	84.43, 84.44, 84.60	112,1	104,5
Tornos para el trabajo de los metales	84.45-C-1	244,1	329,3
Fresadoras y taladradoras	84.45-C-5	256,9	298,5
Las demás máquinas herramientas que trabajan los metales por arranque de materia	84.45-C-2 a C-4	326,8	253,4
Máquinas-herramientas para trabajar los metales por deformación de materia y otras máquinas herramientas para trabajar metales	84.45-A, B, C-9 a C-16	136,3	252,4
Máquinas-herramientas para trabajar otras materias; herramientas y máquinas-herramientas neumáticas y electromecánicas; máquinas y aparatos para soldar y cortar	84.46 a 50, 85.05, 85.11-B	133,5	145,7
Máquinas y aparatos de oficina	84.51 a 55	373,2	621,0
Maquinaria para tratar minerales, cerámica, cemento y vidrio; aparatos automáticos de venta máquinas y aparatos de la partida arancelaria 84.59	84.56 a 59	164,7	336,4
Grifería, rodamientos; arboles, engranajes y otros órganos de transmisión; hélices para barcos, otros elementos de maquinaria y aparatos	84.61 a 65	140,4	192,8
Generadores, motores y transformadores eléctricos	65.01	130,0	220,6
Imanes; Pilas y acumuladores eléctricos; linternas, equipo eléctrico para motores y vehículos micrófonos, emisores receptores; aparatos de señalización	85.02 a 04, 85.08 a 10, 85.14, 85.15 (excepto A), 85.16, 85.17	125,2	233,1
Aparatos de telefonía y telegrafía	85.13	136,3	262,5
Condensadores y aparatos para corte y conexión eléctricos; cuadros de mando	85.18, 85.19	204,9	270,6
Hilos, trenzas, cables, pletinas, barras, aisladores para la electricidad	85.23	99,7	258,1
Lámparas, tubos y válvulas eléctricas y electrónicos, otras máquinas y aparatos y cables eléctricos	85.20 a 22, 85.24 a 28	40,6	87,3
Electrodomésticos y aparatos domésticos eléctricos	84.12, 84.15-A, 84.17-D y F, 84.40-A, 85.06, 85.07, 85.12, 85.15-A	123,8	349,0
Otros aparatos domésticos no eléctricos	73.36, 73.38, 74.17, 74.18, 76.15 y 82.08	158,9	360,9
Material ferroviario	Capítulo 86	7,1	373,5
Vehículos-automóviles para transporte de personas o mixtos	87.02-A	618,1	736,3
Vehículos-automóviles para transporte de mercancías	87.02-B	321,7	216,9
Demás vehículos automóviles; chasis, carrocerías, partes, piezas y accesorios	87.03 a 06	505,4	685,5
Motocicletas y velocípedos con motor auxiliar.	87.09, Ex-87.12	280,6	277,9
Otros vehículos	87.07, 87.08, 87.10, 87.11, Ex-87.12, 87.13, 87.14	113,3	87,9
Aparatos y accesorios de navegación aérea	Capítulo 88	30,1	30,4
Embarcaciones y buques de recreo o deporte	89.01-C	25,3	69,2
Barcos y artefactos flotantes (excepto de recreo o deporte)	Capítulo 89 (exc. 89.01-C)	2.402,3	3.693,8
Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía y cinematografía; instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; relojería	90.01 a 13, 90.17 a 21, capítulo 91	229,6	296,0
Instrumentos y aparatos de medida, comprobación y precisión	90.14 a 16, 90.22 a 29	188,1	133,1
Escopetas y otras armas de caza	93.04-A y B	271,7	309,4
Revólveres y pistolas	93.02	169,0	246,5
Otras armas y municiones	Cap. 93 (exc. 93.02 y 93.04-A y B)	94,4	117,5
Sillas y otros asientos	94.01	175,9	243,3
Otros muebles de madera	94.03-A-1	236,4	311,0
Los demás muebles	Cap. 94 (exc. 94.01 y 94.03-A-1)	121,3	169,5
Muñecas	97.02	68,0	96,2
Otros juguetes	97.01 y 97.03	163,0	206,0
Instrumentos de música; materias para tallar y moldear; cepillería; juegos y artículos para deporte	Capítulo 92, 95 y 96, 97.04 a 08	169,0	216,4
Manufacturas diversas del capítulo 98	Capítulo 98	67,4	107,3

APENDICE 2

PRODUCTOS EXCLUIDOS DE LA CARTA DE EXPORTADOR A TITULO INDIVIDUAL

Productos	Posición arancelaria	Productos	Posición arancelaria
A)		Grasas, aceites vegetales y animales	Capítulo 15 (exc. 15.15)
Papas y otros tubérculos	07.01-A, 07.06.	Anchoas en salmuera y preparados y conservas de pescado	Ex-03.02-C, 16.04, 16.05.
Ajos y cebollas	07.01-B y C.	Bacalao seco y salado	03.02-A.
Tomates	07.01-D.	Turrones y mazapanes	17.04-B.
Alcachofas	Ex-07.01-H.	Preparados de aceitunas	Ex-07.03, Ex-20.02-A-3, Ex-20.02-B-3.
Lechugas y escarolas	Ex-07.01-H.	Alcaparras	Ex-07.03, Ex-20.02-A-3, Ex-20.02-B-3.
Otras legumbres y hortalizas en fresco, refrigeradas y congeladas	07.01-E, F y G y Ex-H, 07.02.	Conservas y otros preparados de hortalizas y legumbres	Ex-07.03, 07.04, Ex-20.01, 20.02-A-1, 2 y 4, 20.02-B-1, 2 y 4.
Legumbres de vaina secas	07.05.	Conservas y otros preparados de fruta	00.10, 00.11, 00.12, 00.13, Ex-20.01, 20.02, 20.04, 20.05, 20.06.
Plátanos	08.01-A.	Jugos de frutas, hortalizas y legumbres	20.07.
Agríos (excepto naranja amarga)	08.02 (exc. 08.02-A-2).	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	Capítulo 22.
Naranja amarga	08.02-A-2.		
Uvas en fresco	08.04-A.	B)	
Pasas	08.04-B.	Mercurio	28.05-D.
Almendras	08.05-A.	Pieles y cueros	Cap. 41, 43.01, 43.02, 43.04-A.
Avellanas	08.05-B.	Corcho natural en bruto, triturado y granulado	45.01.
Otros frutos de cáscara	08.05-C, D y E.	Materias primas textiles naturales	50.01 a 03, 53.01 a 05, 54.01, 54.02, 55.01 a 04, 57.01 a 04.
Peras	08.05-B.	Partes componentes de calzado	64.05.
Albaricoques	08.07-A.	Monedas	Capítulo 72.
Melones y granadas	08.08-A y B.	Objetos de arte y antigüedades	Capítulo 99.
Otras frutas	08.01-B, C, D y E; 08.08; 08.06-A y C; 08.07-B, C y D; 08.08; 08.09-C.		
Pimentón y derivados	09.04-B, 32.04-A-1		
Azafrán	09.10-B.		
Arroz	10.06.		